



*Misión Permanente del Perú  
ante las Naciones Unidas*

(verificar con palabras del orador)

# PERÚ

**Intervención del Embajador Gustavo Meza-Cuadra Velásquez  
Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de  
la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**73° período de sesiones: “Medidas para eliminar el terrorismo  
internacional”**

**Nueva York, 3 de octubre de 2018**

**Intervención del Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la  
Asamblea General de Naciones Unidas - 73º período de sesiones:**

**“Medidas para eliminar el terrorismo internacional”**

Señor presidente:

1. Permítame expresarle nuestra felicitación por su elección a la cabeza de la Comisión sobre cuestiones jurídicas (Sexta Comisión), así como a los demás miembros de la Mesa. Del mismo modo, agradecemos el Informe elaborado por la Secretaría para el presente tema de agenda.
2. El Perú, como país que durante más de dos décadas sufrió la violencia desencadenada por grupos terroristas, reitera su enérgica condena y rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y renueva su solidaridad con todas las víctimas de tales hechos execrables.
3. Asimismo, respaldamos toda acción en el ámbito multilateral, tanto en la Asamblea General como actualmente en el Consejo de Seguridad, que constituya una respuesta sistemática, equilibrada y conforme al derecho internacional para contrarrestar el flagelo del terrorismo.
4. Nuestro país ha destacado en diversas oportunidades que una de sus prioridades en el Consejo de Seguridad es la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, participamos activamente en diversas instancias relacionadas a la lucha contra este flagelo, tales como el Comité contra el Terrorismo, en el que ejercemos la Presidencia, y el Comité de sanciones del Estado Islámico (EIII), donde ocupamos la Vicepresidencia.
5. En este sentido, también resaltamos la necesidad de atender el combate del terrorismo tomando en cuenta su vínculo con la delincuencia organizada transnacional. Al respecto, consideramos indispensable profundizar nuestro conocimiento sobre esta dinámica.

Señor presidente:

6. El Perú observa que el Estado Islámico (EIII), principal amenaza terrorista actual, continúa transformándose en una organización global encubierta, si bien debilitada, pero con presencia especialmente en Iraq y en Siria. Sus organizaciones afiliadas mantienen también vigencia en otras zonas del Medio Oriente, así como en África y Asia.
7. Pese a los reveses militares sufridos, el EIII intenta mantener su influencia mundial utilizando el internet y las redes sociales con el fin de instigar, movilizar y dirigir a sus seguidores, por lo que resulta necesario que los Estados adopten medidas para contrarrestar tales manifestaciones.
8. El regreso o la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros representa también una seria amenaza. Por eso es necesario contar con políticas adecuadas de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, en pleno respeto del derecho internacional y de los derechos humanos.
9. Las prisiones juegan también un rol importante cuando los combatientes terroristas extranjeros ingresan a los sistemas nacionales de justicia penal, siendo necesario que se discutan medidas para evitar que las cárceles sean espacios de mayor radicalización

y reclutamiento. Un desafío conexo, es la amenaza que pueden representar los combatientes que son liberados. Al respecto, es necesario compartir las buenas prácticas para hacer frente a este desafío.

10. El financiamiento del terrorismo, en particular del EIL, genera, del mismo modo, especial preocupación. En ese sentido, resulta necesario tener presente que además de fortalecer los sistemas de inteligencia financiera, se deben tomar medidas para dar seguimiento al dinero en efectivo (cash), que es el verdadero "vehículo" en que los terroristas del Estado islámico movilizan sus recursos.
11. De otro lado, cabe reiterar que los crímenes cometidos por terroristas no deben quedar impunes, por ello apoyamos toda iniciativa destinada a contar con la recolección de evidencia en zonas de conflicto, así como evidencia digital.

Señor presidente:

12. Si bien la Estrategia Global, recientemente actualizada, es un paso adelante en la lucha contra este flagelo, mi delegación considera que la autoridad moral de las Naciones Unidas está socavada por la imposibilidad de lograr un acuerdo sobre el convenio general sobre el terrorismo internacional. En efecto, la conclusión del convenio general sobre el terrorismo internacional va más allá del simbólico logro de una definición consensuada en la Asamblea General.
13. Primero, el convenio reforzaría la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, dado que consagraría el principio de extraditar o enjuiciar. De esa manera, se evitaría refugios para terroristas, al tiempo que se armonizaría el marco jurídico aplicable, estableciendo mayor intercambio de información y asistencia judicial mutua.
14. Segundo, el convenio general también mejoraría la consistencia entre la legislación internacional y la legislación interna. En efecto, la actual falta de definición resulta en que los Estados pueden dirigir normas contra-terroristas contra una gran variedad de grupos, personas y actividades, vulnerando en algunos casos normas de derechos humanos y el debido proceso.
15. Tercero, el convenio aseguraría una adecuada interacción entre el derecho internacional anti-terrorismo y el derecho internacional humanitario, que son dos regímenes jurídicos distintos.
16. Por lo anterior, reiteramos nuestro llamado para resolver toda cuestión pendiente relativa a la culminación de dicho convenio, pero al mismo tiempo recordamos la importancia de la debida implementación de los 19 instrumentos sectoriales existentes.

Gracias.